



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 187/23**

Sucre, 20 de abril de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MGAMCHN No. 043/23 de 12 de abril de 2023, el Ing. Sabino Albarracín Zárate, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, solicita al PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para asistir y participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MGAMCHN No. 01/2023, que se realizará el DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Poroma (localidad Poroma), con el objeto de poder compartir, informarnos y apoyar a la gestión Municipal, en sus diferentes ámbitos y su articulación con el Nivel Departamental y Nacional, con el siguiente TEMARIO: 1) Programa Especial de Inauguración, 2) Control de Asistencia; 3) Lectura de la Convocatoria; 4) Lectura del Acta Anterior; 5) Presentación de la Memoria Anual 2022 (Oficial); 6) Presentación de Plan de Trabajo Equipo Técnico MGAMCHN por Unidades; 7) Priorización de Proyectos Mancomunados de la Región Chuquisaca Norte; 8) Varios. (Adjunta la Convocatoria MGAMCHN 01/2023).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de abril de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Nota y la Convocatoria a Reunión Ordinaria de Directorio MGAM-CHN 01/2023; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen al Municipio de Poroma, para asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MGAMCHN No. 01/2023, que se realizará el DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Poroma, con el objeto de poder compartir información y apoyar a la gestión Municipal, en sus diferentes ámbitos y su articulación con el Nivel Departamental y Nacional, que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.043/23
R.A.M. N° 187/23
CM-1116
Fs.3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen al Municipio de Poroma, para asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE (MGAMCHN No. 01/2023), evento que se realizará el DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Poroma (localidad Poroma), con el objeto de poder compartir información y apoyar a la gestión Municipal, en sus diferentes ámbitos y su articulación con el Nivel Departamental y Nacional, que se encuentra, sujeto a siguiente TEMARIO: 1) Programa Especial de Inauguración, 2) Control de Asistencia; 3) Lectura de la Convocatoria; 4) Lectura del Acta Anterior; 5) Presentación de Memoria Anual 2022 (Oficial); 6) Presentación de Plan de Trabajo - Equipo Técnico MGAMCHN por Unidades; 7) Priorización de Proyectos Mancomunados de la Región Chuquisaca Norte; 8) Varios. (Adjunta la Convocatoria MGAMCHN 01/2023); a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial comprende el día viernes 28 de abril de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

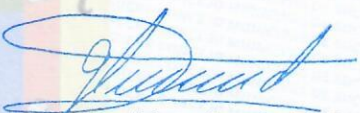
Art. 2º. Páguense VIÁTICOS en los montos que correspondan en favor de los CONCEJALES y CHOFERES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal DE Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.043/23
R.A.M. N° 187/23
CM-1116
Fs.3